

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 687 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Luis Martín Peral, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez sustituta de lo social, doña Ana Fernández Valentí.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.

Visto el estado de las presentes actuaciones, habiéndose acordado el archivo provisional hasta el 31 de diciembre de 2009 an acta de juicio oral, con fecha 24 de noviembre de 2009, y transcurrido en exceso el plazo concedido, sin que las partes hayan manifestado nada, procédase al cierre y archivo de las mismas, previas las anotaciones oportunas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.205/10)